



Resolución Directoral

Puente Piedra, 23 de noviembre del 2018.

VISTO:

El Memorandum N°656-11/2018-OA-HCLLH/SA de fecha 14 de noviembre del 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, mediante el cual dispone la Asignación de Funciones a don **Marco Aurelio REAL BARRIONUEVO**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74° del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", y;

Que, memorandum N°656-11/2018-OA-HCLLH/SA de fecha 14 de noviembre del 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la Asignación de Funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo del Sub Proceso de Adquisición y Contratación de la Unidad de Logística a don **Marco Aurelio REAL BARRIONUEVO, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STD**, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, documento de gestión que establece la Estructura Orgánica del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz; así como las funciones de



las unidades orgánicas que la conforman, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su Reglamento, y;

Estando al Informe Técnico N°077-ASyD-UP-HCLLH-2018, de fecha 15 de noviembre del 2018, del Responsable de Selección, Evaluación y Desplazamiento del Personal de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal, Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las Visaciones de la Oficina de Administración, de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral, las funciones como **Coordinador del Equipo de Trabajo del Sub Proceso de Adquisición y Contratación** de la Unidad de Logística a don **Marco Aurelio REAL BARRIONUEVO, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STD**, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; con la responsabilidad que el cargo amerita.

Artículo 2°.-NOTIFIQUESE, la presente resolución a la interesado, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Transcrita para los fines a:

- () Interesados:
- () DOA
- () Unid. Personal
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Registros y Legajos
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
JR Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CNP. 34237 - RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH